ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con JUAN CARLOS MENA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.837.134, con las siguientes características:

No. Contrato	1378 de 2022
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.
VALOR INICIAL	$14.700.000
VALOR MENSUAL	$2.450.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2022-07-11
PLAZO	SEIS (6) MESES Y CIENTO OCHENTA (180) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2023-03-04
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2023-03-04
VALOR FINAL	$14.700.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la propuesta general del centro de interés para cada uno de los grupos/ciclos, deacuerdo con los programas pedagógicos del proyecto, presentando al profesional IED.

2. Planear cada una de las sesiones de clase implementadas al sistema de informaciónmisional (SIM), dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena, ejecutandode manera presencial, virtual y/o alternancia las sesiones de clase establecidas por elproyecto, teniendo en cuenta tiempo de sesión, una (1) hora de preparación (acreditada conla planeación de la sesión en el SIM), dos (2) horas de ejecución presencial y/o virtual previaaprobación del supervisor (se acredita con la asistencia en el SIM) y una (1) hora deacompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos cuando sea requerido),adicionalmente según los requerimientos del proyecto, registrar la asistencia y accidentes(en caso que exista) de estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, porcada una de las sesiones máximo doce(12) horas después de ejecutada.

3. Solicitar a la IED los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casosespecíficos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinarel alcance de las actividades a realizar con los estudiantes, y que alleguen copia de su carnéde EPS, el nombre de su acudiente y su número de contacto teniendo esta informaciónpermanentemente en su sitio de trabajo en caso de necesitarlo, en el formato establecido.

4. Identificar y reportar a estudiantes del centro de interés y/o disciplina deportiva quecumplen condiciones para ingresar al componente de talentos deportivos y remitirlos alprofesional encargado.

5. Formar las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas en niñas, niños,adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas distritales- IED vinculadas alproyecto, conforme con los lineamientos establecidos para la continuidad y permanencia de los escolares en los procesos de formación y cumplimiento de las normas de bioseguridad, asegurando el cumplimiento de los pactos de formación del centro de interés que le sean asignados.

6. Asistir, participar y/o apoyar de manera presencial y/o virtual las sesiones defortalecimiento, las actividades integrales para el desarrollo del proyecto como losintercambios deportivos, mediciones o valoraciones físico-atléticas, acompañamientosinstitucionales, las sesiones comunitarias, eventos locales, distritales, nacionales ointernacionales que le sean programados para el desarrollo de actividades relacionadas conla misión de la entidad, así como el cuidado de la implementación deportiva, el cuidado delos

escenarios deportivos y cumplimiento de las normas de bioseguridad, que deben serautorizados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD o Dirección General.

7. Gestionar las herramientas digitales, tecnologías y/o ofimáticas necesarias para garantizarla ejecución del contrato de manera presencial y/o virtual contando con los mediostecnológicos para la constante comunicación con el supervisor del contrato, para elcumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

8. El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación deconflicto de intereses conforme a lo estipulado en la resolución 424 de 2021, “Por medio de lacual se adopta la política sobre conflicto de Intereses en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD”. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos,profesionales, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, ocualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del Contrato.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: 5V5661378qcT5iC5W

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/5V5661378qcT5iC5W